



VISTO

El estado de deterioro de la calle 7 – paralela a las vías del ferrocarril Gral. Roca- entre calle 119 y Boulevard Pintos; y

CONSIDERANDO

Que se trata de cinco cuadras de entoscado en estado casi intransitable por las roturas y pozos existentes;

Que es visible el no abovedado y adecuado tratamiento de vías de escape para el agua que se acumula con las lluvias siendo que no escurren al zanjeo existente;

Que se trata de una arteria altamente transitada toda vez que se utiliza como acceso a los Barrios República y Los Pinos como alternativa a la calle Tamara Castro (9);

Que la apertura del paso a nivel de Boulevard Pintos ha facilitado el tránsito vehicular y la calle 7 se ha transformado como una arteria alternativa a la Ruta Pcial. 29 (Raúl Ricardo Alfonsín) y requiere de un adecuado mantenimiento;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN Nº 9/2015

ARTICULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo la pronta reparación de la calle 7 ----- entre calle 119 y Boulevard Pintos con un adecuado apisonamiento, entoscado y abovedado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese ----- y cumplido archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN SESIÓN ORDINARIA CINCO/DOS MIL QUINCE A LOS UN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD